Gonzalo Ralero =

En este ayuntamiento se confirio sobre los alcances
que se deven al posito por los depositarios que a abido y vezinos
por aver mucho tiempo que estan deviendo muchas
deudas que asimesmo se tiene no aver nombrado deposito
de dho posito el Cavallero Regidor a quien toca la suerte
que fue el señor Don Antonio Garcia de Alcaraz mayor y son
pasados y a cerca de seis meses con que no ay perso
na a quien poder entregar el caudal que se a reco
sido y que se a de recoger por quenta de dhas deudas de que
se sigue grave perjuicio a dho posito y para que se
ponga el obrero que contiene = acordose notifique
al dho señor Don Antonio Garcia de Alcaraz mayor de persona
en quien concurran las calidades para que lo pueda ser
con apercebimiento que pasado y no lo aviendo hecho esta
ciudad nombrara por su cuenta y riesgo = y asimesmo
se le haga notorio a los Cavalleros Comisarios que an
sido de dho posito hagan diligencias judiciales
a los que de presente son antes señor Regidor para
que se reintegre al lo que se cuenta deviendo y
de no haverlo hecho esta ciudad los Cavalleros Ca
pitulares presentes protestan cobrar por su cuenta
y riesgo todos los daños y perdidas que se siguie
ren a dho posito y protestan no les pare per
juicio su omission y lo piden por testimonio
La ciudad dijo que por quanto en el ayuntamiento ante
cedente se mando citar para el de oy a todos